

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 332 Martes 22 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 64407

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48580 BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 981/2015, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de la mercantil Barcelonesa de Bares, S.A, con CIF A-08646598.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200064829-1